



Ambasciata d'Italia
La Paz

VISA: *MOTIVI FAMILIARI*

Especificaciones:

- *Nacionalidad del solicitante:* Extra EU
- *Residencia del solicitante:* Bolivia
- *Duración del viaje:* Más de 90 días
- *Motivo de viaje:* Reagrupación familiar con el pariente extranjero residente en Italia
- *País de destino principal:* Italia
- *Tarifa consular:* Consultar la tarifa actualizada en nuestra página web, sección visas
- *Tipo de visa:* Visa Nacional tipo D - Larga duración
- *Lugar donde presentar la solicitud:* Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

Requisitos:

1. Recibo de pago de la tarifa consular
2. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 15 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen
3. Formulario de solicitud de visa Nacional
4. Fotografía 35x40 mm, fondo blanco, conforme a la normativa ICAO vigente (consultar la normativa en nuestra página web, sección visas)
5. Reserva de pasajes de ida, desde Bolivia hasta Italia
6. Autorización a la reagrupación familiar (Nulla Osta) otorgada por la Prefectura (Questura – Sportello Unico) competente
7. Permiso de estadía (permesso di soggiorno) del familiar residente en Italia que solicita la reagrupación familiar
8. Documento que pruebe el parentesco con el familiar residente en Italia
 - 8.1. En caso de vínculo matrimonial: inscripción de matrimonio (copia del libro), traducida al italiano y apostillada
 - 8.2. En caso de vínculo filial: inscripción de nacimiento (copia del libro), traducida al italiano y apostillada
 - 8.3. En caso de vínculo paterno/materno: inscripción de nacimiento y certificado de nacimiento (copia del libro) del familiar residente en Italia, traducida al italiano y apostillada



Ambasciata d'Italia
La Paz

9. Fotocopia de carnet y pasaporte

Menores de edad:

1. Requisitos listados desde el punto 1. al 10. en el apartado “Requisitos” del presente documento
2. Autorización de recepción de la solicitud y eventual emisión de visa, emitida de forma personal y presencial, otorgada por las personas que detentan la patria potestad absoluta sobre el menor
 - a. En caso que ambos padres vivan en Bolivia: Se requiere la presencia de ambos padres durante la entrevista;
 - b. En caso de que uno de los padres viva en el exterior: Authorization de viaje al exterior emitida y legalizada por el Consulado de Bolivia en el país de residencia del progenitor;
 - c. Los incisos a. y b. del presente apartado solo pueden ser reemplazados por la sentencia legal de un juez en la que se otorgue la patria potestad absoluta sobre el menor.
3. Fotocopia de carnet de identidad de ambos padres o de la/s persona/s que detenta/n la patria potestad absoluta sobre el menor.

Aclaraciones:

- Se debe considerar que el Nulla Osta (punto 6. del apartado “Requisitos”) solo tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha de su emisión para ser presentado ante la Oficina Consular – Sector Visas de esta Embajada.



Ambasciata d'Italia
La Paz

- La traducción de los documentos debe ser efectuada por los traductores oficiales reconocidos por esta Embajada. Por favor, referir a nuestra página web para encontrar la lista.
- El pago de la solicitud de visa se lo realiza en el Banco de Crédito (BCP) por concepto de visa de larga duración. Cabe mencionar que el banco conoce el número de cuenta, por lo que solo es necesario aclarar en cajas que el pago es para la Embajada Italiana.
- La cita para este tipo de visa debe ser agendada a través del portal “Prenot@mi”, escogiendo el servicio de visa de larga duración. En el caso de menores de edad, se requiere que la cita sea agendada a nombre del padre/madre/tutor.

Embajada de Italia en La Paz, Bolivia
Oficina Consular – Sector Visas

Calacoto, Av. Sanchez Bustamante N. 977, Edif. Torre Pacífico - Piso 5
+591 2 2125430/32

[https://amblapaz.esteri.it/ambasciata_lapaz/es/informazioni_e_servizi/visti/](https://amblapaz.esteri.it/ambasciata_lapaz/es/informazioni_e_servizi/visti/lapaz.visti@esteri.it)
lapaz.visti@esteri.it